

“BIENVENIDO A CASA”

Premio Solvia a la Innovación en el Diseño de la Vivienda

Documento de bases

Solvía, la inmobiliaria de Banco Sabadell, ha abierto un marco general de reflexión, bajo el nombre Solvia Innova, sobre el proceso inmobiliario dentro del contexto de la crisis económica que estamos viviendo y los cambios que la sociedad está experimentando. En estos momentos, tenemos la oportunidad de hallar nuevos caminos para enfocar el sector hacia el siglo XXI.

Dentro de este marco general, la vivienda asume uno de los papeles protagonistas. La bonanza económica anterior a la crisis estableció en el imaginario colectivo unas tipologías y distribuciones más acordes a una idea prefijada que a las necesidades del propio usuario.

Los cambios que están experimentando la sociedad y la familia, así como la influencia de la tecnología en el uso cotidiano o el nuevo marco económico, están marcando unas tendencias de futuro y unas necesidades no cubiertas en materia de vivienda a las que tenemos que dar respuesta.

Por este motivo, Solvia convoca el **premio “BIENVENIDO A CASA” Premio Solvia a la Innovación en el Diseño de la Vivienda**, para la búsqueda de ideas que planteen soluciones a la casa que la sociedad del siglo XXI precisa.

1. OBJETO DEL PREMIO

El objeto principal es **reflexionar en torno a un modelo de vivienda colectivo**, con el reto de desarrollar nuevos conceptos de vivienda que respondan a los nuevos modelos sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.

Por este motivo, Solvia propone un solar urbano teórico donde se pueda diseñar una vivienda de obra nueva, su acceso, el sistema de agregación entre ellas formando una planta y, finalmente, la configuración esquemática de todo el edificio y su relación con la ciudad.

Bases en las que deben sustentarse estas viviendas:

- **Flexibilidad y adaptabilidad** a la situación personal y familiar del usuario a lo largo de su ciclo de vida.
- **Alta calidad espacial.**
- Incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, con especial atención en la **eficiencia energética a través de su diseño** para conseguir una vivienda con un gasto energético reducido.
- Ejecución **viable económicamente**, con un coste reducido de construcción, con un buen mantenimiento y durabilidad.
- Superficie útil comprendida entre los 40 y los 120 m², dimensiones habituales que encontramos en las viviendas de las ciudades.

2. SOLAR PROPUESTO

El premio es una investigación en torno a la tipología de la vivienda y su relación con los cambios sociales y demográficos, dentro del contexto de las nuevas ciudades.

En consecuencia, el solar propuesto no se trata de una parcela física concreta, sino de una parcela teórica ubicada en un entorno urbano de una **ciudad mediterránea** y destinada al uso de **vivienda plurifamiliar de obra nueva**.

Como marco de trabajo, el techo máximo edificable estará entorno a los 4.000 m² sobre rasante.

Se deberá demostrar, mediante cualquier tipo de representación gráfica, cómo la agregación de tipologías es capaz de integrarse en un entorno real y creíble de la ciudad.

3. CALENDARIO

- **Presentación del premio:** 2 julio de 2014
- **Período de inscripción en línea:** del 3 de julio al 10 de septiembre de 2014
- **1ª Entrega de material:** 1 de octubre de 2014
- **Entrega de material (en línea):** Inicio el 1 de octubre de 2014
- **Período de revisión de las propuestas entregadas:** del 2 al 10 de octubre de 2014
- **Publicación en la página web de los proyectos finalistas:** 13 de octubre de 2014
- **2ª Entrega de material (paneles y maquetas de los proyectos finalistas):** 5 de noviembre de 2014
- **Fallo del Gran Jurado:** finales de noviembre de 2014
- **Acto de entrega del premio y exposición de finalistas:** finales de noviembre de 2014

4. PARTICIPANTES

La participación es abierta, en dos fases y se mantendrá el anonimato de los concursantes a lo largo del proceso, hasta el fallo del Gran Jurado.

Participantes: arquitectos titulados (personas físicas o jurídicas) o equipos pluridisciplinarios en los que al menos uno de sus miembros sea un arquitecto titulado.

Incompatibilidades

Sin perjuicio de las incompatibilidades profesionales legalmente establecidas, no podrán participar en este premio:

- Los miembros del jurado, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y sus asociados.
- El personal de Solvia Development, S.L.

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en el concurso se realizará en línea a través de www.SolvíaInnova.es en el apartado *participación*, donde se indicará el procedimiento a seguir para registrarse como concursante. Es imprescindible la inscripción previa para poder presentar el proyecto.

La inscripción es gratuita.

El usuario, al registrarse en el portal, debe facilitar su nombre completo, número de su documento nacional de identidad (DNI), dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, edad, población e idioma de contacto. En caso de equipos formados por varios miembros, se registrará una única persona, arquitecto titulado, que será el representante del equipo.

Una vez el usuario se registre en el apartado correspondiente de la web recibirá, en el correo electrónico que nos haya facilitado en la inscripción:

El Código de registro (o localizador), elemento que será la referencia para identificar su proyecto y garante de su anonimato. Es importante guardar este código, dado que es **el único medio de identificación válido a lo largo de todo el proceso**.

Una vez finalizado el período de inscripción, el usuario recibirá un correo electrónico con el intervalo concreto de la carga de material digital (se recuerda que la entrega del material en soporte físico es el 1 de octubre de 2014).

El documento en el que se relacionan los números de registro de los participantes con su identidad quedará depositado en un sobre cerrado en las oficinas de Solvia. Este sobre no será abierto hasta que se haya fallado el concurso.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se podrán presentar en catalán, castellano o inglés.

6.1 Primera entrega de material (dossier DIN A3 y memoria)

Las propuestas **deben enviarse el 1 de octubre de 2014 antes de las 19:00 horas** a la siguiente dirección:

Centro Banc Sabadell,
Pol. Ind. Can Sant Joan
Calle Sena, 12
(08174) Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
A la atención de la Dirección de Innovación Inmobiliaria · CPI 3607-411

El material se entregará, dentro de un único paquete o sobre a nombre de la Dirección de Innovación Inmobiliaria de Solvia (CPI 3607-411), especificando Premio Solvia, en el que constará únicamente el lema y el código de registro de cada concursante, y tiene que contener la siguiente documentación y en los siguientes formatos:

1. Un dossier encuadernado en formato DIN A3 apaisado con la siguiente información:

- 1 hoja portada con el título del concurso, el lema y el código de registro.
- 1 hoja de memoria explicativa, tanto con texto como en cualquier otra representación, fácilmente comprensible por el jurado.
- Las 2 hojas o planos que expliquen de la forma más clara posible la tipología, su agregación para conformar un edificio y la integración de este en un entorno urbano. Las representaciones tendrán dimensiones, superficies y tamaños generales y suficientes para su fácil comprensión por parte del jurado.
- Cada una de estas hojas llevará el título del concurso, el lema, el código de registro y el número de orden de la hoja.
- En cada hoja constará tanto la escala numérica como gráfica.
- **En los planos NO deben aparecer los nombres de los participantes.**

2. Un sobre cerrado que incluya un listado con los datos completos del autor titular y del resto de autores del proyecto (nombre, DNI, profesión, edad, correo electrónico y población). **En la parte delantera del sobre cerrado constará el LEMA y el código de registro.**

6.2 Entrega en línea

Aunque el envío del proyecto del 1 de octubre es el que cuenta como válido, se deberá entregar la documentación en formato digital, a través de la web www.SolvialInnova.es, en el apartado *participación*.

Se deberá cargar el mismo documento detallado en el apartado 6.1.1, en dos archivos independientes:

- 1. Un archivo PDF con la parte gráfica**, en formato DIN A3 apaisado, las 2 hojas o planos que expliquen de la forma más clara posible la tipología, su agregación para conformar un edificio y la integración de este en un entorno urbano. Las representaciones tendrán dimensiones, superficies y tamaños generales y suficientes para su fácil comprensión por parte del jurado
- 2. Un archivo PDF con la memoria explicativa**, en formato DIN A3 apaisado, 1 hoja tanto en texto como en cualquier otra representación, de manera que sea fácilmente comprendida por el jurado

Cada uno de los archivos vendrá nombrado de la manera que se indica a continuación, separando cada concepto por un guión. El orden será el que se indica:

1. Lema.
2. Código de registro (código asignado una vez realizada la inscripción).
3. Letra “P” (si se trata del documento de la parte gráfica o planos) o “M” (si se trata de la memoria).

Por ejemplo:

(Lema - Código de registro - P.pdf y Lema - **Código** de registro - M.pdf)
(Cube-0201-P.pdf y Cube-0201-M.pdf)

Cada participante podrá entregar en línea solo estos dos archivos con una dimensión máxima de 12 MB por archivo. Deberá ser exactamente el mismo documento entregado en papel. Fuera de las fechas asignadas para entregar la información NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PROPUESTA.

6.3 Segunda entrega de material (únicamente para proyectos finalistas)

Una vez publicada la relación de proyectos finalistas el 13 de octubre en www.SolvialInnova.es en el apartado *finalistas*, los autores deberán entregar nuevo material.

Los proyectos finalistas recibirán una remuneración económica de 1.000 euros destinada a cubrir los gastos de esta entrega*¹.

El nuevo material a entregar:

1. La misma documentación, especificada en el apartado 6.1, se entregará ahora **compuesta por 2 DIN A1 alineados verticalmente y consecutivos formando columna**, en soporte rígido (base de cartón pluma o similar). El tipo de letra utilizado tendrá que ser suficiente para ser leído a cierta distancia (tamaño de 16 a 22 según la fuente utilizada).

2. Una **maqueta**, con dimensión máxima de un DIN A1.

3. Un sobre cerrado que incluya un listado con los datos completos del autor titular y del resto de autores del proyecto (nombre, DNI, profesión, edad, correo electrónico y población). **En la parte delantera del sobre cerrado constará el LEMA y el código de registro.**

4. Un CD con los 2 paneles DIN A1, en formato PDF y JPG y fotografías de la maqueta en formato JPG. (Con la misma nomenclatura especificada en el apartado 6.2, añadiendo a la letra P, la letra “F”; por ejemplo:

(Lema - Código Registro-P - F.pdf y Lema - Código Registro – P -F.jpg)
(Cube-0001-P-F.pdf y Cube-0001-P-F.jpg))

Esta documentación **debe entregarse el día 5 de noviembre antes de las 19:00 horas** a la siguiente dirección:

Centro Banc Sabadell,
Pol. Ind. Can Sant Joan
Calle Sena, 12
(08174) Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
A la atención de la Dirección de Innovación Inmobiliaria · CPI 3607-411

**¹ Los organizadores del concurso ingresarán a la Hacienda Pública, en nombre de los finalistas, las cantidades sujetas a retención conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. Esta retención o ingreso a cuenta correrá a cargo de los organizadores del concurso y, por tanto, constituirán un mayor valor del importe. Por su parte, el premio obtenido en el presente concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ganador.*

7. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado del Premio Solvia estará formado por los siguientes miembros a lo largo del proceso de selección:

7.1 Jurado técnico

Será el responsable de realizar la preselección de los proyectos, según los parámetros de valoración enunciados en el apartado 8 de estas bases.

El jurado técnico estará liderado por:

- Josep Bohigas
- Anna Vergès

7.2 Gran jurado

Seleccionará, entre las propuestas preseleccionadas por el Jurado Técnico, los finalistas y, posteriormente, el ganador y las menciones que considere oportunas.

El gran jurado estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente

- Miguel Montes

Vocales

- Miquel Molins
- Ramon Rovira
- Anne Lacaton
- Josep Bohigas
- Juan Herreros
- Xavier Monteys
- Zaida Muxí

Secretarios

- Anna Vergès
- Anna Guanter

7.3 Proceso de selección y resoluciones de los jurados

1. El jurado técnico recibirá y analizará las propuestas presentadas y, en función del cumplimiento de los criterios de valoración (punto 8 de estas bases), realizará una preselección de proyectos.

2. En reunión presencial de todos los miembros del gran jurado, se elegirá, entre los preseleccionados por el jurado técnico, los proyectos finalistas.

3. Los proyectos finalistas se publicarán en www.Solviallnova.es, en el apartado *finalistas* a partir del 13 de octubre de 2014.

4. Una vez recibidos, el 5 de noviembre, los paneles y las maquetas de los proyectos finalistas (la 2ª entrega especificada en el apartado 6.3), el gran jurado volverá a reunirse para elegir la propuesta ganadora y tantas menciones como estime necesarias. Realizará un acta, indicando las bonanzas y carencias del ganador. Asimismo, hará una reflexión general del premio y de las propuestas presentadas.
5. Una vez tomada la decisión del gran jurado, e identificados los códigos de registro de la propuesta ganadora, las menciones y los finalistas, Solvia procederá a la apertura del sobre cerrado donde se relaciona estos localizadores numéricos con la identidad de los participantes.
6. En un acto público, se procederá a desvelar la identidad del ganador, las menciones, si las hay, y los finalistas.
7. Posteriormente se publicarán en www.Solviallnova.es, en el apartado *finalistas*, el ganador del Premio, las menciones y el acta del Gran Jurado.

8. ALGUNOS DE LOS ASPECTOS QUE VALORARÁ EL JURADO

1. Diseño de una tipología de vivienda que permita la **flexibilidad y adaptabilidad** a lo largo del ciclo de vida de sus usuarios.
2. **Capacidad de agrupación y/o segregación** de la tipología para formar viviendas más grandes o más pequeñas. También se valorará la manera como las tipologías se agregan para generar un edificio con espacios comunes multiuso y adaptables, durante su vida útil, a las diferentes necesidades de sus usuarios.
3. Facilidad que este concepto sea **adaptable a otros emplazamientos, orientaciones, dimensiones de edificios, geometrías, escalas...**
4. **Calidad espacial y calidad constructiva** tanto de la tipología como del edificio resultante.
5. Bajo coste constructivo, racionalidad constructiva, **posibilidad de industrializar parte de su construcción**. Buen balance energético.
6. Concepción de la vivienda y del edificio para obtener la **máxima eficiencia energética** de las viviendas. Racionalidad y accesibilidad de las instalaciones, etc.
7. **Soluciones de uso**, de almacenaje propio del usuario de la vivienda, gestión de la ropa, de la alimentación... **para facilitar el día a día de los usuarios**.
8. Buena **ratio de relación m² útiles y m² construidos**.
9. Las superficies de las viviendas pueden estar comprendidas **entre los 40 y los 120 m²** útiles interiores, dimensiones habituales en nuestros entornos urbanos.

9. PREMIO

Al proyecto ganador, le será otorgado un único premio de **20.000 euros***².

Los proyectos finalistas tendrán una compensación económica de 1.000 euros*² en concepto de gastos materiales, así como la invitación al acto de entrega del premio.

El ganador, las menciones y los finalistas serán objeto de difusión en:

- Publicación en la web www.Solviallnova.es
- Formarán parte de la exposición del premio.
- Serán invitados a asistir a la sesión de entrega del Premio Solvia en Madrid.

El jurado podrá acordar la mención especial de todos los proyectos que considere meritorios de tal distinción, y según criterios oportunos. Las menciones no tendrán remuneración económica directa.

**² Los organizadores del concurso ingresarán a la Hacienda Pública, en nombre del ganador y los finalistas, las cantidades sujetas a retención conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. Esta retención o ingreso a cuenta correrá a cargo de los organizadores del concurso y, por tanto, constituirán un mayor valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en el presente concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ganador y los finalistas.*

10. DIFUSIÓN

Tanto los finalistas como el ganador, las menciones y cualquier otro proyecto que el gran jurado considere oportuno se publicarán en la web de Solvia www.Solviallnova.es y se difundirán en prensa o en cualquier otro medio que Solvia considere oportuno.

También se realizará una exposición pública de estos trabajos.

11. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

11.1 Normativa del concurso

1. Se mantendrá el anonimato de los participantes a lo largo del todo el desarrollo del concurso hasta el fallo del gran jurado. El número de registro, provisto por el portal web, será el único medio de identificación de las propuestas.
2. Solo se permite un registro por concursante.
3. La documentación se podrá presentar en catalán, castellano o inglés.
4. Está prohibido contactar con el jurado.
5. Solvia es el organizador del concurso y se reserva el derecho de modificar el calendario del mismo si lo cree necesario.
6. Solvia no tiene la obligación de construir el proyecto objeto del concurso.
7. Los participantes serán descalificados si se incumple alguna de las normas del concurso.
8. Las propuestas entregadas fuera del plazo establecido en el período de inscripción quedarán descalificadas.

9. Los participantes que, una vez entregada la documentación física (especificada en el apartado 6.1) no realicen la entrega en línea (especificada en el apartado 6.2) quedarán descalificados.
10. Las propuestas finalistas entregadas en la segunda entrega deben ser las mismas que las entregadas en la primera, únicamente compuestas en un nuevo formato de panel, y no pueden sufrir ningún tipo de modificación ya que esto supondría su descalificación.
11. En caso que alguno de los participantes quisiera difundir públicamente el proyecto objeto del concurso, deberá hacer constar la marca Solvia.
12. Los participantes del concurso aceptan las normas del mismo.
13. El concurso no podrá declararse desierto y el fallo del jurado será inapelable.
14. La totalidad de los trabajos presentados quedarán en propiedad de Solvia.

11.2. Propiedad Intelectual

Los trabajos son propiedad de sus autores, pero cederán a Solvia, promotor del concurso, los derechos de explotación previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).

11.3. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al concurso convocado implica por parte de los concursantes el conocimiento y la aceptación de las bases.

11.4. Protección de datos

Los datos personales recogidos de los participantes formarán parte de un fichero titularidad de Solvia Development, SL, con domicilio en la calle Sena, 12, del PAE Can Sant Joan, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Estos datos personales son necesarios para la formalización, ejecución y participación en el concurso, por lo que quedará autorizada para el tratamiento de estos datos para tal fin, así como para su conservación durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto a los datos contenidos en el citado fichero, dirigiéndose por escrito a tal efecto a Solvia Development, SL en el domicilio indicado en los términos y con los requisitos previstos en la normativa sobre protección de datos vigente en cada momento.

En todo caso, los participantes garantizan la veracidad de los datos facilitados y se comprometen a comunicar puntualmente a Solvia Development, SL cualquier variación de los mismos.

12. ORGANIZADORES

La sociedad Solvia Development, S.L es la organizadora del concurso

Con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña (COAC)

Sant Cugat del Vallès, 2 de julio de 2014